

En relación con la solicitud de observaciones al “**Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid**”, remitido por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, una vez consultados los centros directivos y organismos dependientes, no se realizan observaciones de legalidad al proyecto.

Sin embargo, desde el punto de vista de técnica normativa y de corrección formal del proyecto, se recomienda que se revise completamente el texto al objeto de subsanar las numerosas erratas que aparecen en el mismo.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se adjunta el documento .pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma de dicho informe.

Madrid, a fecha de firma,  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**